De Cómun 12

LA EMANCIPACION

DE LA

IGLESIA NEOGRANADINA DEMOSTRADA POR LA FILOSOFIA, LA HISTORIA I EL EVANGELIO.

"Mi reino no es de este mundo: Dad al César lo que es del César i a Dios lo que es de Dios."

JESUCRISTO.

"La libertad del catolicismo es una robusta garantía para la libertad de los pueblos."

BALMES.

"Donde la libertad i la tolerancia son una realidad, con la paz prosperan la civilizacion i la virtud".

.....

En los pueblos cristianos es esta una de aquellas cuestiones que por su naturaleza envuelven la solucion de grand s problemas sociales; porque a la vez se interesan los derechos del hombre en sus relaciones privadas, en las que le unen con el gobierno, en la conciencia de una moral santa i humanitaria, i, por último, en la práctica libre e independiente de los ritos i ceremonias de la relijion que cada cual profese.

La Iglesia es una *sociedad* de creyentes que tiene ritos i ceremonias, templos i sacerdotes, con un conjunto de dogmas i leyes que constituyen la basa de su creencia moral i relijiosa — La salvacion de las almas es el objeto que se propone: los medios que emplea para llegar a él son la ens ñanza i la predicacion — Ella tiene sus maestros i doctores: tiene sus mártires i sus apóstoles — Su gran poder no tiene, en su esencia, otro apoyo que lo celestial de sus doctrinas, ni otra fuerza que la voluntad i la conciencia de sus creyentes — La persuacion es la fuerza que compele, como la excomunion, es

decir, la espulsion del seno de su sociedad, es la mayor pena de su código. Los tormentos de la inquisicion como medios de persuacion, i las penas corporales ejecutadas por la fuerza de las leyes no son ni han sido nunca parte primitiva de la relijion cristiana. Esta corruccion que devoró tantas víctimas i que deshonró por algun tiempo la mejor de las relijiones, no se introdujo en la Iglesia, sino cuando los tiranos hicieron de la relijion un negocio de Estado. Tomando con avidez en una sola mano las dos cadenas que atan al hombre al cielo i a la tierra ahogaron en todos los corazones hasta el último jérmen de libertad,—la libertad de creer en Dios i de adorarle segun la conciencia de cada cual ¡No le quedó al hombre ni esta esperanza! — Los déspotas usurparon así los derechos del Cielo; se hicieron adorar como únicos herederos de Dios, i encontraron sacerdotes bastante impíos i corrompidos que fuesen con ellos a la partija en la inícua obra de esquilmar, de atormentar i esclavizar a la humanidad.

De aquí esa alianza inmoral entre el trono i el altar, siempre alentada i sostenida con el mentido derecho de proteccion ,,,,,,,, De aquí esos fatídicos concordatos i esas malhadadas leyes de patronato que siempre han servido de pretesto, ya para coartar la libertad de los pueblos en sus funciones políticas i administrativas, o ya para desvirtuar la fuente pura de la relijion, entrometiéndose en esta la fuerza del poder temporal.

El trono reservándose el nombramiento de las altas dignidades eclesiásticas i de los párrocos, con el título de *derecho de presentacion*, no ha hecho otra cosa que aumentar sus prosélitos, multiplicando sus ajentes; i a fin de mantenerlos encarrilados a su devocion, les ha colmado de cuantiosas rentas, convirtiendo a la fuerza las parcas, piadosas i voluntarias contribuciones de los fieles, en fortísimas exacciones que han sido la carcoma de los pueblos.

El sacerdocio por su parte, ¿qué mision ha debido desempeñar que no correspondiese a las miras de quien recibe su nombramiento i sus favores? Para él la relijion i los pueblos no podian ser ya el Dios de su culto. Adular i adunarse a los déspotas dueños absolutos de tan altos favores, ha debido ser el alma de sus principales trabajos: i por consecuencia lójica han debido ocuparse mas en la intriga i en la política del país, que en la práctica de las virtudes evangélicas.

"Mi reino no es de este mundo: Dad al César lo que es del César i a Dios lo que es de Dios". dijo Jesucristo; pero el sistema de los tiranos i la avaricia de los sacerdotes hicieron arrin-

conar como una inepcia estas dos principales basas de la sublime doctrina del Salvador; i en mengua i burla de aquellos principios los gobiernos absolutos se divinizaron, i la relijion eterna convertida en temporal dejó de ser divina. De este modo la fuerza mundana de los gobiernos se armó de los rayos del cielo, i la humilde i humanitaria relijion del calvario buscó en su apoyo, merced a sus ministros, el brazo fuerte de los príncipes de la tierra. ¡Desdichada humanidad!

Así el sacerdote que debiera ser el ministro de paz i consuelo, no fué sino el principal verdugo del hombre; i los gobiernos dueños absolutos de los derechos sociales i políticos, lo fueron tambien de la conciencia de sus súbditos.

Corrompidos los gobiernos, corrompidos tambien los ministros del altar: viviendo los unos i los otros de la sangre de los pueblos, ellos han debido prestarse mutuo apoyo, a fin de mantener siempre vendados i siempre encadenados el espíritu de la verdad i la conciencia de las naciones.

Quien quiera que dude que tal ha sido el triste resultado de la injerencia del Estado en los negocios de relijion bajo el nombre de *patronato*, no conoce la historia de la Iglesia, ni la historia de los tiranos—Digo mas; si las conoce i sinembargo cree lo contrario, puedo asegurar que no ha comprendido el verdadero móvil de los gobiernos i de la corte romana en aquel sistema tenazmente proseguido de mantener recíprocas cencesiones formuladas en concordatos, o en el hipócrita derecho de proteccion, que no han tenido jamas otro objeto, que el de afianzarse recíprocamente en la fuerza que resulta de la mezcla sacrílega de los dos altos poderes. Los pueblos contra quienes se han coligado son los únicos que han perdido en esta infernal alianza, fruto de la ambicion de los gobiernos i de la avaricia clerical. La relijon desvirtuada, se ha convertido en manos de los gobiernos i de los sacerdotes depravados, en un elemento de corrupcion i de discordias, i mui frecuentemente en el azote de las naciones; i como un negocio mundano ha caido ya en el desprecio e indiferencia de muchos; llegando a mirarse no como la protectora de los derechos del hombre, sino como uno de los mayores ostáculos para su prosperidad i engrandecimiento.

Es pues de lamentarse la ceguedad de algunos hombres de gobierno, que preconizándose amigos de la humanidad pretenden todavía que la relijion debe ser un nogocio de Estado: como son de admirarse los temores de aquellos sacerdotes i prelados de ciencia i virtud sobre el éxito que tuviera la fé del Evangelio sin el apoyo i proteccion directos de la autoridad de los gobiernos. Aquellos aun se creen tu-

tores de los pueblos en la direccion de las conciencias: estos desconfian del triunfo de la verded sin la intervencion de la fuerza. Pero no advierten ni los unos ni los otros, que su desconfianza misma i sus temores hacen evidente la necesidad de la emancipacion de la Iglesia.

Porque o los pueblos tienen el pleno derecho de creer en Dios i adorarle segun sus creencias; i entónces toda injerencia estraña es un atentado que socaba en sus basas el primero i el mas precioso derecho del hombre: o no lo tienen; i entónces es la tiranía la que impone sus dogmas como preceptos de Dios — En ambos casos desaparece la libertad, i no es ya la conciencia de una relijion la que predomina sino el filo cortante de la espada de la lei.

A los sacerdotes i prelados que desconfian en el sistema de la libertad de la Iglesia les diré tambien: o los pueblos tienen fé, i ademas conciencia de la santidad de la relijion; i entónces vuestros temores son infundados, i no hai necesidad de empujarlos por la fuerza temporal al cumplimiento de sus deberes relijiosos: si al contrario no tienen fé en las doctrinas que predicais, si creen que vuestra relijion es la obra de los impostores; entónces no es la persuacion el arma suave de la relijion, i vosotros mentidos apóstoles, quereis, apoyados en la fuerza de los gobiernos, atormentar la conciencia de los pueblos.

De estos principios mana una verdad tanto mas luminosa cuanto es fecunda en brillantes resultados, a saber: "Los que defienden la emancipacion de la Iglesia, defienden los derechos del hombre i la santidad de la relijion, porque aman la humanidad i esperan en el triunfo de Dios; así como los que quieren mantenerla uncida al yugo de los gobiernos, usurpan los derechos de la conciencia; i los sacerdotes que sostienen esta vergonzosa esclavitud son unos impostores que desconfiando de su triunfo deshonran la causa de Dios"

Por terrible que parezca este dilema es sinembargo la espresion de la filosofía: es el profético sentido del Evangelio, el cual prevalecerá hasta la consumacion de los siglos sin necesidad de estraña proteccion.

Pero yo les hago la debida justicia a los hombres públicos de mi patria i al clero ilustrado de la República; pues si ellos creen aún necesaria la union de la Iglesia con el Estado, no es porque su corazon esté depravado, ni mucho ménos que sostengan un error de funestas consecuencias, conociéndolo. Es porque el decurso de los siglos ha sancionado ya un crímen, cuyo veneno ha hecho de él una necesidad en las naciones que han sufrido su fatal influjo. Sacudir su peso i restituir el imperio de la verdad en esta materia, es acaso empresa mas árdua, que la de Hércules sosteniendo el firmamento sobre sus hombros.

Pero ¿por qué los hombres i sacerdotes de mi patria han de carecer de valor i de espíritu, conocido ya el error? No hai razon para desconfiar. Esta es una reforma que demandan la filosofia del siglo i la tranquilidad de las conciencias: es además el complemento de las repúblicas modernas. Pues bien fácil será demostrar, que no hai República en su verdadero significado, miéntras la relijion sea un negocio de Estado.

En una República verdadera son ciudadanos todos los hombres domiciliados en su territorio, sean cuales fueren sus creencias relijiosas. El judio, el mahometano, el luterano, el calvinista, el deista, tienen el mismo derecho que el cristiano católico para ejercer las majistraturas i elevarse a los primeros puestos. ¿En donde está la prohibicion constitucional para el ejercicio de la ciudadanía contra los brahamanistas, budistas, confucionistas, mitologistas, magistas, nanekistas? Oh! ni el sabeismo ni el fetiquismo, pero ni el ateismo, son parte para prohibir el goce de los derechos políticos.

Luego es posible que los hombres que ocupan los puestos públicos, encargados por las instituciones del ejercicio del patronato eclesiástico, mui léjos de estar identificados en creencias relijiosas con aquellos de sus conciudadanos interesados en la proteccion, tengan allá en su corazon opuestos intereses relijiosos. ¿Qué diríais si el Gran Sultan de Constantinopla fuese el patrono i protector de los católicos de la N. Granada? ¿Si el Rei de Inglaterra llenara las vacantes de la Iglesia granadina? ¿o si hombres empapados en la idea de aclimatar en la República el socialismo i comunismo de Proudhon i Cabet, fuesen los que dueños del poder ejercen el patronato? Pues desde las dignidades eclesiásticas mas elevadas hasta los últimos beneficios serian sin disputa conferidos a hombres identificados con ellos, no solo en sus creencias políticas sino relijiosas; i en vez de impartir una proteccion franca i decisiva al catolicismo de la República, lo minarian sordamente hasta destruirlo, i hacer triunfar i suplantar en el país sus propias creencias. Esto es mui natural, i mui conforme a la índole de los sentimientos relijiosos de propaganda; i esta i no otra es la causa verdadera de la lucha que hoi se advierte en muchos países, acaso tambien en el nuestro, en la práctica de los derechos de tuicion i patronato.

I no se crea que mi suposicion es imposible; porque aun cuando no lleguen por ahora a ocupar el solio del poder hombres empapados en la relijion de Buda o de Mahoma, sí es evidente, que en el cristianismo mismo, cada una de sus sectas pretende entender me-

jor el Evangelio, i por consiguiente escluir a las otras en la direccion de las conciencias: ¡cuánta es a la verdad la variedad de cristianos! La Iglesia calvinista con los presbiterianos e independientes, la Iglesia anglicana o episcopal, la luterana, los bautistas, metodistas, los hermanos moravos, los unitarios i otros cuantos mas pretenden entender mejor la doctrina del Salvador del mundo, que los católicos. Entre estos todavía se disputan la primacía entre los ortodojos de la Iglesia griega i los de la romana: la Iglesi caldea o nestoriana, la monofisita, los jacobistas, los coptos, los armenios i los maronitas, se creen mas ortodojos que los griegos de Constantinopla; i entre los católicos romanos hai notable diferencia comparados los griegos unidos, los armenios del Líbano con los franceses, italianos i españoles. Entre los propios i verdaderos católicos apostólicos romanos los unos son ultramontanos, los otros cismontanos: i por último entre nosotros, aquí en la N. G., hai católicos apostólicos romanos—jesuitas conservadores, i católicos apostólicos romanos—antijesuitas socialistas.

Vése por lo espuesto, que el tal derecho de patronato no puede amoldarse sino en las monarquías absolutas, en donde el monarca jure sostener la relijion de Roma, i en donde los demas hombres que no hagan igual juramento estén escluidos del gobierno i demas puestos públicos—Así el Rei *Cristianísimo*, el Rei *Católico*, i otros que han recibido esos especialísimos dictados de la corte romana, comprendo mui bien que pueden haber ejercido el patronado sin enjendrar celos entre los súbditos católicos; pero en las naciones en donde al llegar al poder no se hace tal juramento, i en donde son llamados a los puestos públicos hombres de diversas creencias, es un absurdo sostener el derecho i la conveniencia del patronato. El primer sistema enjendra, como lo prueba la historia, el réjimen del terror i el mas horrible despotismo: el segundo sistema lo reclaman los pueblos en donde la libertad es ya un principio de gobierno. En suma: el patronato de los gobiernos es incompatible con la libertad del hombre, i por lo tanto incompatible en las Repúblicas. La igualdad en la proteccion de los derechos i la libertad civil de conciencia i de cultos, no pueden jamas hermanarse con el patronato de los gobiernos, que por su naturaleza esclusiva, no puede representar en práctica sino las creencias de quien lo ejerce.

Pero ¿cuáles son las fuentes de donde hoi pretenden los gobiernos deducir sus derechos en negocios eclesiásticos? ¿En donde está el precepto evangélico que antorice a los sucesores de los apóstoles para negociar con los príncipes de la tierra una proteccion degradante que trae consigo la humillacion i esclavitud de la Iglesia?

La importante historia de los pontificados de Leon IX, Gregorio VII, Sixto VI, Alejandro VI, Leon X, Julio II, Paulo III, Paulo IV, Pio V, Urbano VIII, Inocencio X, Clemente XIV, Pio VII i la de otros: los milagrosos triunfos de Constantino el Grande; la proteccion a los cristianos de los subsecuentes Emperadores Romanos llevada hasta la profusion; las usurpaciones i violencias de los Reyes bárbaros del Occidente; los sorprendentes triunfos de Carlomagno, la barbarie i desórdenes del feudalismo; el calor de las célebres cruzadas contra el oriente; la ambicion i tiranía de Francisco I, de Cárlos V, de Felipe II i de los Emperadores de Alemania: en fin, las nuevas doctrinas ecsajeradas de la revolucion francesa, fruto indispensable de los escándalos i despotismo de los Borbones, que anegaron en sangre la Europa,—son la fuente de los actuales derechos de patronato i de las recíprocas concesiones que se han otorgado las potestades temporal i eclesiástica.

Toda esa gran historia es tambien la historia de los padecimientos del jénero humano. En ella alternan la ambicion del gobierno de los tiranos con la avaricia del clero i el orgullo de la Corte Romana; i si por acaso se advierten de cuando en cuando enérjicos reclamos de parte de los Príncipes contra los sacerdotes, o de la autoridad eclesiástica contra los déspotas, tales altercados, de tristes i sangrientos resultados las mas veces, no han cedido nunca en provecho de los pueblos; porque los han dictado no el amor público ni la santidad de la relijion, sino el orgullo de los unos o la ambicion de los otros; así la mansa relijion del Cordero se ha convertido en la manzana de la discordia, o en la hidra de cien cabezas; como la *obligacion* de los gobiernos de protejer al hombre en el ejercicio de su relijion ha dejenerado en el *derecho de tiranizarlo*, imponiéndole dogmas i sacerdotes que indican ménos una relijion del pueblo que la caprichosa voluntad del Gabinete.

Que los gobernantes de una república democrática, que pretenden conducir a los pueblos a la altura de la filosofía i de los derechos del hombre, pretendan tambien por una estraña aberracion de principios sostener i conservar un derecho que trae su oríjen allá en los calijinosos tiempos de la esclavitud del jénero humano; es a todas luces, no solo un error lamentable sino prueba evidente de la escaces de virtudes políticas. "Cuando en un Estado han desaparecido las virtudes políticas es señal evidente de la corrupcion de las costumbres, o del desprecio de los altos majistrados por las máximas de la justicia," ha dicho mui bien Plutarco. I yo agrego: donde no hai virtudes políticas: donde las promesas son ilusorias: donde los hom-

bres cambian de opinion segun que obedezcan o que sean dueños del poder; allí no hai justicia, no hai razon, no hai patriotismo: todo es ilusion, todo es engaño, todo es mentira; i no hai mas que la misma tiranía, los mismos abusos disfrazados con otros nombres; pero sostenidos i a veces aplaudidos por la novedad del cambio de escena en el personal de los gobernantes.

Yo no creo por otra parte, que haya en la N. G. eclesiásticos por poco instruidos que estén en la historia de su particular estado, que sostengan de buena fé el derecho de patronato como propio de los gobiernos, i mucho ménos en las repúblicas modernas. Fenelon, Bossuet, Fleuri, varios doctos i virtuosos Pontífices romanos, i otros hombres de ciencia i virtud han sostenido i manifestado hasta la evidencia, que las regalías de que consta el patronato, no han sido jamas, sino concesiones voluntarias de la autoridad eclesiástica. I a la verdad que el fundador de la Iglesia de Dios, los apóstoles i sus sucesores nombraron los ministros del culto segun las necesidades de la predicacion del Evangelio i las de los fieles, sin contar con ningun Príncipe ni gobierno de la tierra; i con la misma independencia i libertad reglamentaron, a despcho de las persecuciones, la disciplina de las Iglesias que se multiplicaron con aquella asombrosa actividad, que al fin cambió la faz del mundo. La paz de Constantino, gran alivio por cierto, aunque tardío concedido a los cristianos despues de tantos i tan sangrientos, sacrificios si le fué provechosa a la Iglesia por una parte, por otra, debe considerársse como la primera causa, inocente a la verdad, de la corrupcion posterior contenida en la ambicion de los príncipes que se han titulado cristianos, i que han esclavizado la Iglesia, i en la avaricia i orgullo del clero católico. La concesion de los derechos de patronato, no es pues en su oríjen, sino el depósito de una gran confianza; pero confianza que debe retirar la Iglesia cuanto ántes, si ella misma no quiere ser la causa de su propia ruina.

Yo pregunto: ¿por qué los apóstoles i la Iglesia de los tres primeros siglos no concedieron las regalías del patronato a los gobiernos de aquellas naciones en donde predicaban el Evangelio i fundaban nuevas Iglesias? Porque comprendieron mui bien, que esto era desnaturalizar la relijion; i porque mas previsivos, mas sabios i mas virtuosos que los cristianos que les sucedieron, jamás pasó por su imajinacion la torpe cuanto sacrílega idea de confiar en manos profanas i enemigas el importante derecho de intervenir en los nombramientos i réjimen de la Iglesia. Hasta entónces la relijion fué una emanacion de la divinidad i el consuelo del hombre. Como tal fué

un depósito sagrado, al cual no era permitido acercarse con manos profanas. Despues, convertida en un negocio de Estado, sujeta al tráfico de transacciones indecorosas, i el objeto de la ambicion i de la avaricia, no ha servido sino como pretesto para encubrir bastardas pasiones, que arrastrando en su ruina la libertad del hombre i la felicidad de los pueblos han desfigurado tambien la mas interesante de las garantías. Pues bien! Si hoi se desconfia, i, acaso con fundamento, de la rectitud de intenciones que abrigan ciertos gobiernos, con respecto a la relijion católica en la práctica del derecho de tuicion i patronato: si no hai esa confianza en lo ortodojo de su créencia cristiana i que algunos hombres encargados del poder en vez de favorecer a la Iglesia, la calumnian, la persiguen, i procuran tal vez su destruccion! ¿por qué los católicos no retiran esta confianza? ¿por qué los gobiernos la retienen contra los incontestables derechos i el espreso querer de los interesados? Lo repito: por la ambicion de los unos i por la avaricia de los otros. Los gobiernos quieren mantener en sus manos la relijion como un medio de gobierno torturándola i alarmando las conciencias; i el clero por su parte compra su propia ignominia i vende cobardemente la Iglesia de Cristo por tener aseguradas sus dotaciones.

Ved aquí cómo, desgarrado por la razon i la historia, el velo de la hipocresia, aparecen tales cuales son los enemigos de la emancipacion de la Iglesia: siempre pérfidos, siempre avaros, siempre ambiciosos, siempre inconsecuentes i corrompidos, hacen de la relijion un negocio de indigno tráfico, i de los pueblos el juguete de sus infames pasiones. Sí; no es tiempo ya de la duda: hai sacerdotes, hai prelados tal vez, que en esta gran cuestion no ven sino ¡las rentas! Ministros degradados, ellos no piensan sino *con el estómago*, no ya con la fé de Dios i con la santidad de la relijion ¿Qué les importa a ellos la libertad de la Iglesia de Cristo? Ellos son el Júdas, que, como vendió al Salvador, venden el cordero a quien quiera que les pague su traicion; i con tal de saciar su codicia ellos mismos ponen el dogal al cuello de su propia madre, besando humildes las gradas del trono i las manos del verdugo de la fé de los cristianos—de la tranquilidad de los pueblos. Yo les recordaré a estos indignos sacerdotes la patriótica cuanto cristiana esclamacion de un eminente obispo del siglo 14.

"O Iglesia! cuando eras humilde i pobre acerca de los nego-
"cios temporales, pero rica de virtudes, todo el orbe te adoraba i
"te ofrecia cosas que tú distribuias entre los menesterosos .....
"Pero ahora que tú eres rica, casi todos te desprecian .....

"¡O Señor! *renueva nuestros dias* como en el principio para que "se restaure aquella santidad que habia en la Iglesia primitiva .... "¡O Dios! *renueva nuestros dias!* Hablando verdad, mejor era *un dia* "de la Iglesia primitiva, que *mil dias* de los que ahora tiene la "de nuestros tiempos." I a los prelados que prefieren las rentas i honores a la libertad de la Iglesia les recordaré tambien el cargo que les hizo Van Espen; el primer teógolgo de Francia, segun Belarmino, en una dedicatoria al Cardanal Lorena. "Parece que los pre- "lados cuidan mas de aquello que no han heredado de los Após- "toles, esto es, de honores bienes i rentas temporales, que de la "verdadera susecion apostólica, esto es, el celo de la disciplina apostólica."

Aquí debiera terminar este escrito; pero quiero ántes imponerme el deber de contestar las principales objeciones, que los hombres débiles en sus juicios e incapaces de abrazar una reforma de inmensos resultados, presentan contra la emancipacion de la Iglesia. Estas pueden reducirse a dos; la una pertenece a los que temen la destruccion del catolicismo sin la proteccion del gobierno, por falta de recursos pecuniarios que sostengan el culto i los ministros: la otra es formada por aquellos que temen las influencias clericales sobre todo, la de la corte romana, en cuanto a la suerte futura de la República: ellos creen que las ideas ultramontanas estendiéndose sin oposicion en los pueblos, harán del país un vasto monasterio, que al cabo dará en tierra con las instituciones liberales i de progreso que son la basa del gobierno republicano.

Por indecorosa que sea la primera de las objeciones como contraria al espíritu del Evangelio, segun queda demostrado; yo creo que los recursos, a la verdad escasos o inciertos al principio, sobrarán luego que los pueblos lleguen a persuadirse que los gastos del culto i subsistencia de sus ministros, no dependen ya de las leyes ni del gobierno, sino del fervor de los fieles, i del deber individual que como a cristianos, les corresponde. Los fieles de los tres primeros siglos perseguidos de las autoridades, i sin duda de los mas pobres del vasto imperio de los antiguos romanos, no solo sostuvieron los gastos de la relijion, sino que les sobraban recursos para el pago de multas arbitrarias que les imponian los majistrados, para el socorro de pobres i desvalidos, i para la redencion de cautivos. Los católicos de les Estados Unidos del Norte, los de los países en donde la relijion católica no es la dominante; i sobre todos, los Irlandeses, que además de contribuir por la fuerza de la lei al sostenimiento de la Iglesia anglicana que no es la suya, sostienen tambien con erogaciones voluntarios el culto de

la Iglesia católica. Yo no sé que las virtudes evangélicas hayan resplandecido mas en otras Iglesias que en las de los tres primitivos siglos de prueba rigurosa; i lo que acontece hoi entre los humildes sabios i virtuosos católicos de la nacion irlandesa i de los americanos del norte es maravilloso. Allí cada católico es un verdadero i no mentido cristiano; i cada ministro del Señor un modelo de virtudes. Sus templos, sino obstentan la pompa de San Pedro de Roma, o la prodijiosa riqueza de las catedrales de Méjico; contienen con la decencia debida todo lo necesario para postrarse ante Dios con el corazon recojido i la fé en el Salvador.

O es que los hombres que formulan semejantes objeciones no cuentan ya con fieles adictos al culto católico, desde que fuese lei de la República la emancipacion de la Iglesia. Pero si así fuere, esto probaria que la N. G. no es católica; i que si hoi se sostiene el culto, es por la fuerza del gobierno que compele a los pueblos, no porque de grado contribuyan a su sostenimiento. Entónces digo yo: el sistema de hoi es un sistema violento; porque hai ministros del culto católico arrentados, pero no hai fieles—no hai creyentes; es pues la avaricia clerical la que se sostiene con el sudor de los pueblos. Tal es la triste consecuencia que deberia deducirse sí tuviese fundamento la objecion, cuya naturaleza a mas de envolver evidentes absurdos vilipendia el honor del sacerdocio católicos i amancilla la santidad de la relijion.

Desengáñense los que abrigan estos temores, indignos de un verdadero cristiano. Los recursos, si hai fieles, sobrarán, merced a las contribuciones piadosas de los amantes de la relijion, que como a hijos de la Iglesia les corresponden erogar. En la República el culto católico cuenta además con los templos, conventos, i sus anexidades, esto es con las propiedades i demás fundaciones destinadas al culto; porque la lei que emancipe la Iglesia debe contener esta espresa declaracion.

Es verdad que los ministros del Señor habrán de ser en este sistema un dechado de virtudes apostólicas; pues de lo contrario espondrán su propia subsistencia i la del culto a la indiferencia i menosprecio de los fieles. A un verdadero ministro del Señor rodeado del respeto que inspiran la ciencia, la humildad, la actividad en su apostolado, la caridad o el amor al prójimo, en fin, un ministro que sea un conjueto de virtudes, que tanto de palabra como con su ejemplo predique la práctica del evangelio, estoi seguro que léjos de faltarle recursos, tendrá abundantes obvenciones; no solo para sus propios gastos, sino para enriquecer su Iglesia i repartir entre los me-

nesterosos los sobrantes de la caridad cristiana: i todo esto, porque un tal ministro del Señor, con el respeto público habrá conquistado tambien todos los corazones. En el sistema de la libertad de la Iglesia ningunos otros corren riesgo sino aquellos indignos ministros del Señor, que ignorantes de los deberes de su alto ministerio son el escarnio o el desprecio del público; o aquellos que debiendo ser el ejemplo vivo de las virtudes evangélicas, escandalizan con sus desórdenes. Un hombre corrompido ¿podrá atraerse los corazones del pueblo.? Estos i no otros son los que quieren vender las libertades e independencia de la Iglesia de Cristo, en cambio de rentas que les garantiza el gobierno por medio de la fuerza temporal. ¡Oh! para estos un curato, una canonjía, i tal vez hasta las mas elevadas dignidades de la Iglesia, no son sino un objeto de lucro, de indecorosas especulaciones! Asegurarse una renta vitalicia, un verdadero feudo, con el simulado nombre de beneficio, es su único objeto. ¡Qué les importan a ellos los deberes i las virtudes evangélicas! A lo mas tendrán que amaestrarse en un arte; a saber: "en el de intrigar i adular a quien puede repartirles estos favores." Todas las pasiones bajas hasta el escándalo práctico de las venganzas políticas serán las cualidades de estos hombres, que revestidos del carácter sacerdotal se lanzan a los pueblos para corromperlos en vez de moralizarlos, para esquilmarlos en vez de repartirles el pan de la caridad, i para sembrar la discordia en vez de predicarles la paz del evangelio. (*)

(*) *A este lugar corresponde la objecion que se formula por el art.* 16 *dela Constitucion que dice:" La relijion católica,apostólica, romana' es la única cuyo culto sostiene i mantiene la República," como una consecuencia del deber impuesto al gobierno en el art.* 15. *Estas disposiciones que revelan poca prevision, i la antigua manía de declarar una relijion como esclusiva, a cargo del gobierno, jirando siempre bajo el absurdo principio del patronato* heredado *de la monarquía española; no son por fortuna de tal naturaleza, que impidan la emancipacion de la Iglesia. A lo mas probará el deber que tiene el gobierno de protejer el libre ejercicio del culto católico, como un derecho de los granadinos; i si se quiere el de ausiliar en los gastos a aquellas Iglesias pobres que no tienen cómo sostenerse, como hoi sucede con las de los llanos de Casanare, el Caquetá &. Hai mas; los templos, conventos, bienes &, adscritos como queda espuesto al culto católico, i que continurán perteneciéndole, así como la libertad que dejase la lei a los granadinos para contribuir a los gastos relijiosos, son a la verdad una parte del cumplimiento que se da a la disposicion constitucional. I por último, un* deber *qve hoi cumple el gobierno de una manera tan precaria, incompleta i tal vez anárquica, dependiente del querer de los cabildos, cámaras provinciales i del congreso, no puede en justicia autorizar el* derecho *de entrabar la libertad de la Iglesia. La constitucion dispone todo lo contrario. Bien puede pues espedirse la lei emancipándola de la intervencion temporal, aun cuando el gobierno cargue con el* deber *de sostener i mantener el culto católico, miéntras sea en* 1853 *constitucion de la República la reforma pendiente. I a la verdad que un deber semejante seria necesario, por lo ménos durante un año, si la lei se diese; pues era indispensable dar tiempo a los católicos i a la Iglesia granadina, para que dueños i únicos responsables de los gastos del culto, organizasen los gastos i sus contribuciones. Luego el art.* 16 *de la constitucion léjos de ser un obstáculo para la emancipacion la favorece.*

Réstame tratar de la segunda de las objeciones. Esta es sin duda la que presenta mayores dificultades; porque ella es la espresion de la ambicion de los gobiernos, que aun sueñan en retener como un atributo de la soberanía la direccion de los negocios de conciencia, en el siglo de las luces i de la libertad!

He indicado sino demostrado, que la intervencion directa de los gobiernos en asuntos propios de la relijion de los pueblos, a mas de convertirse en una verdadera tiranía es tambien un absurdo, siempre que sean un dogma político el respeto por los derechos del hombre i la libertad de conciencia. O en otros términos: no puede sostenerse racionalmente la injerencia en los asuntos de relijion por parte de los gobiernos, sino en aquellos en que el absolutismo o la fuerza sean un principio i no la libertad. De donde resulta que en las repúblicas esta injerencia es doblemente absurda; i si hai ejemplos de esta intervencion, es porque se la retiene contra el espíritu de las instituciones republicanas, como un triste legado de los gobiernos absolutos. Renunciar ese descrédito de los principios de libertad debe ser el ahinco de todo gobierno que se exhibe ante el mundo ilustrado como una emanacion de las luces filosóficas del siglo.

¡Qué cosa mas irritante ni mas ridícula al propio tiempo que la política de aquellos hombres, que se creen directores de un sistema de predominio sobre las creencias relijiosas con presunciones de imprimir cierto carácter nacional que los haga eternos en sus influencias! ¡Pobres diablos! Ellos que no suben al poder sino a virtud de aquellos movimientos de la opinion popular que cambian tan luego como el huracan cesa: ellos que mas tardan en asirse del solio que en verse acosados con las pretensiones de los intrigantes i desengañados de la veleidad de los hombres de partido: ellos que al descen-

der de los puestos públicos no hallan mas recompensa ni mas amigos que la ingratitud de sus favorecidos i las maldiciones i el desprecio del pueblo. Ellos! sí, ellos son los que creyéndose siempre favorecidos por los sufrajios pueden imprimir un cierto i determinado jiro a la opinion relijiosa, i cambiar a su sabor, hasta los dogmas de la fé nacional! Perícles dotado de eminentes cualidades como un gran capitan, i por su jénio el mas consumado hombre de estado en su siglo, consiguió por su prudencia i sabiduría gobernar en Aténas como un monarca, sin que advirtiesen sus conciudadanos que él cambiaba así las leyes i las constumbres republicanas. Pero apénas sufrieron los Atenienses un descalabro en la continuacion de la guerra contra Esparta, la gran popularidad de Perícles vino a tierra; él fué despojado hasta del cargo de Jeneral i condenado a una enorme multa que lo redujo a la miseria. Alcibíades, a quien los griegos republicanos no podian amarle, pero tampoco aborrecerle, segun la espresion de uno de sus contemporaneos, dueño de los favores populares de Aténas i creyéndose por sus altos hechos acreedor a la direccion permanente de los megocios públicos, intentó de acuerdo con algunos jóvenes dar un jiro distinto pero libre a las ceremonias relijiosas, que constituian el culto público del estado. No fué parte el hallarse Alcibíades en el apojeo de sus glorias para que se le eximiera del juicio que se le siguió; i condenado a muerte apénas pudieron sus amigos obtener en su favor la conmutacion de la pena en un perpetuo destierro, que fué el móvil de la traicion a sn patria i la causa de su ruina, como fué 80 años ántes en Roma la causa de la traicion i muerte deplorables de C. Marcio Coriolano. El mismo Arístides, el justo por excelencia entre los griegos, el alma de la confederacion en favor de la libertad griega contra la invasion de los Persas, fué desterrado; porque se le acusó de abrigar en su seno proyectos de tiranía, por el hecho mismo de ser tan justo i prudente.—¿Por qué me destierras?—preguntaba Arístides a uno de sus compatriotas que ni aun lo conocia. —Porque estoi aburrido de oir decir que eres tan justo—le contestó el veleidoso republicano. Es pues de esencia de los gobiernos populares la inconstancia en sus aplausos, tanto cuanto tienen que alternar con el poder los hombres públicos. Nadie, por lo mismo, debe abrigar en su seno la cándida presuncion de imponer sus propias opiniones como reglas invariables, ni mucho ménos pretender imprimir un carácter nacional permanente.

Que un tal proyecto sea el pensamiento que acalore la cabeza de aquellos hombres de estado en las grandes monarqías, o en

donde los intereses de la corte i los de una casa reinante son todo i los pueblos nada, lo comprendo; porque allí la voluntad despótica i la fuerza pueden obtener cuanto quieran en provecho de intereses ecepcionales, no siendo los súbditos sino esclavos envilecidos cuyo único derecho es doblar el cuello al yugo del tirano; o en aquellas naciones de que nos habla la historia, cuya barbarie e impotencia han hecho de un hombre extraordinario el depositario único del poder soberano, considerándole además como un ser divino o como una emanacion del Cielo. Así Numa Ponpilio, Manco Capac, Mahoma, los héroes o semidioses de los tiempos fabulosos de la antiguedad, i otros fundadores de una nacionalidad peculiar en la infancia de los pueblos, pudieron mui bien echar el cimiento de ciertas i determinadas instituciones, apoyados eso sí en falsas revelaciones, o en la ignorancia comun, en las misteriosas respuestas de sus oráculos—en la fuerza de sus armas. Pero hoi! en el siglo de las luces, ahora que cada hombre es un soberano: hoi que la libertad i el evangelio en estrecha alianza en favor de los derechos de la humanidad hacen estremecer de un estremo a otro del mundo cristiano las carcomidas columnas del antiguo despotismo: hoi que el principio de la emancipacion en todos los ramos es la enseña de los gobiernos libres i la última voluntad de los pueblos: hoi, aquí en la N. G., despues de los mas espléndidos triunfos en favor de la libertad; oh! despues de tantas rejeneraciones! se pretende aun mantener remachadas las cadenas que unen la conciencia relijiosa de los hombres libres a la voluntad de nuestros hombres de estado! ¿I esto por qué? oh! porque ellos (nuestros hombres de estado) tienen la mision de dirijir las creencias relijiosas i de evitar que la nacion sea presa de las doctrinas ultramontanas. Nuestros gobernantes no son cualquier cosa: son tambien Sumos Sacerdotes encargados de los dogmas, ritos i ceremonias públicas—son responsables de la pureza de la fé nacional: ellos son los doctores i maestros del pueblo, no solo en los negocios de política, sí tambien en los que conciernen a las creencias de la relijion.

Pero decidme, ¡hombres de Dios! ¿vuestra fé política no es la de la libertad i el respeto a las mayorías? ¿qué temeis pues? ¿la relijion de estas? ¿su creencia católica? Luego vuestra política reteniendo en vuestras manos derechos que no os corresponden, a mas de ser absurda i ridícula es tambien atentatoria a los dogmas de la soberanía popular. Porque, o las doctrinas ultramontanas constituyen en la República la mayoría de los pueblos, o no la constituyen: si lo primero, os rebelais contra el querer del lejítimo soberano, i gobernais

así con la fuerza usurpando sus derechos i atormentando la conciencia del mayor número: si lo segundo, ¿qué podeis temer? Las minorias siempre impotentes, sin el apoyo de la fuerza pública por el mismo hecho de estar en minoría, no pueden vencer ni subir al poder, sino despues de que sus doctrinas hayan conseguido tantos prosélitos, que unidos, formen ya la mayoría nacional. La verdad es, que vosotros i vuestros partidarios temiendo la discusion i el triunfo de la doctrina católica temeis tambien quedar vencidos, i es por esto que con tiempo os armais de la fuerza i del derecho de torturar la libertad relijiosa. Esta es probablemente el alma de vuestros cálculos políticos al retener en vuestras manos la direccion de los negocios eclesiásticos.

Mas si la verdad i la luz en las doctrinas son el resultado de la libertad: si la persuacion es la única que tiene derecho, que no la fuerza, para predominar en la conciencia de los republicanos; i si estos principios hacen el símbolo o el credo político de nuestros gobernantes; yo creo, que en honra propia i en bien de todos, ellos se apresurarán a conceder a los católicos la mas ámplia libertad en la direccion i práctica de su creencia relijosa, renunciando de una vez aquel derecho que deshonra las instituciones filosóficas del siglo, i que forma por sí solo el proceso de la antigua política opresora: sacudir esta carga, como una preocupacion de los tiempos feudales, es ya una necesidad premiosa, fecunda en resultados venturosos para la paz i tranquilidad de los pueblos como para la consolidacion de los gobiernos.

Si los que se creen llamados a encabezar los destinos de los pueblos fueran siempre impulsados de un verdadero amor á la patria, jamás obrarian en contra de las lecciones, que forman el códidigo de un buen gobierno; i la historia en sus elocuentes pájinas, sin mas trabajo que consultarla, por sí sola sería la salvaguardia del Estado contra los atentados de una política novel a la par que orgullosa. Yo me contentaria con que nuestros gobernantes no perdiesen de vista allá en sus lucubraciones de mando aquella noble conducta de M. Rufo Minucio en sus desavenencias con el Dictador Fábio Máximo.—Minucio, Jeneral de la caballería, hombre de influjo en el senado i pueblo romanos, improbaba las operaciones de Fábio en la campaña contra Anibal. Valiente, impetuoso, lleno de orgullo i de ambicion obtuvo un ejército a su disposicion; i despreciando los consejos i las órdenes del prudente Dictador se avanzó a librar batalla por su cuenta: en élla su temeridad i su orgullo no dieron mas resultado que una vergonzosa i completa derrota, que acabó de agravar la situacion de Roma. Pero aquel fogoso romano, conociendo su error, i deponiendo ante los premiosos intereses de la patria suam-

bicion i su orgullo, persuadió a su partido i a su ejército, que aun querian continuar la campaña independientes de Fábio, a unirse al campo del Dictador para obrar bajo sus órdenes. En la elocuente proclama que dirijió a los suyos con éste motivo, la historia rejistra el siguiente rasgo, que revela los elevados sentimientos de un antiguo romano, i que Plutarco ha tenido el acierto de trasmitirlos a la posteridad.—"Que el majistrado no incurra en faltas al dirijir los grandes i complicados negocios de la República, es exijir una cosa superior a la naturaleza humana; pero deducir de los errores pasados instrucciones provechosas para el porvenir, es *un deber* que está al alcance de todo hombre honrado que ame la virtud i la sabiduría".

La union de la Iglesia con el Estado, o mas bien el patronato de los gobiernos, entraña en sí una creencia política, mui antigua es verdad; pero condenada por los mas brillates ingenios de la filosofía moderna. Esta creencia, que aun conserva protectores entre los que se precian de ardientes partidarios de la libertad, es la de que un gobierno, en su calidad de gobierno, debe tener una relijion sostenida por el Estado: sistema que conduce a la intolerancia relijiosa, i de esta a la intolerancia política.

Un gobierno, ente moral, creado para sostener la armonía entre los miembros de la sociedad i conducir a esta a los mas altos destinos en el mundo que habitamos, no tiene mas relijion que las leyes civiles que arreglan los derechos del hombre en sociedad, ni mas dogmas que los principios consignados en las instituciones fundamentales del país. I es en fuerza de su deber social, que un gobierno sabio, condena i debe condenar como malas i perniciosas todas aquellas acciones que, desviándose de la moral universal i de la justicia, fuente de los derechos naturales, se oponen a la conveniencia jeneral de le república. La lei prescribe lo bueno i provechoso; la lei prohibe lo malo i pernicioso: i los majistrados con la lei en la mano castigan a sus infractores como los mismos majistrados i la opinion enaltecen a los buenos ciudadanos. Es esta i no otra la relijion del soberano, que por su naturaleza abraza la jeneralidad de los súbditos, como miembros de la sociedad, sea cual fuere por otra parte, su creencia relijosa en sus relaciones con la divinidad.

Tal es el sentir de Rousseau, cuando al tratar de la tolerancia relijiosa se espresa en los términos siguientes. "El derecho que el pacto social da al soberano sobre los vasallos, no exede como ya he dicho los límites de la utilidad pública. Los vasallos no deben dar cuenta al soberano de sus opiniones, sino en cuanto ellas interesan a la comunidad. Al Estado le importa que cada ciudadano tenga una reli-

jion que le haga amar sus deberes; pero los dogmas de esa relijion no interesan ni al Estado ni a sus miembros, sino en cuanto se refieren a la moral i a los deberes, que el que los profesa está obligado a cumplir para con los otros. Por lo demás cada uno puede tener las opiniones que le acomodan, sin que pertenzca al soberano entender sobre esto; porque como no tiene competencia en el otro mundo, sea cual fuere la suerte de sus vasallos en la otra vida, esto no es asunto del soberano con tal que en esta sean buenos ciudadanos. Hai pues una profesion de fé puramente civil cuyos artículos pertenece al soberano fijar; no precisamente como dogmas de relijion, sino como sentimientos de sociabilidad, sin los que es imposible ser buen ciudadano i fiel vasallo. Sin poder obligar a nadie a creerlos, puede desterrar del Estado al que no los crea, no como impío sino como insociable, como incapaz de amar sinceramente las leyes i la justicia, i de sacrificar en caso necesario la vida a su deber."

Este trozo del contrato social de Rousseau, a mí ver, es una espresa condenacion de la conducta de los gobiernos que estienden la esfera de su poder fuera de sus límites; i al propio tiempo que les prescribe sus deberes en lo relativo a la relijion de los súbditos, les indica cuál es el dogma social, único que corresponde a la comunidad, a saber: "respeto i obediencia a las leyes del país." I no se crea que yo adopto ciegamente todas las doctrinas de este eminente filósofo; no—yo no las adopto todas; pero aparte de sus errores i de sus utopias tomadas de los sueños filosóficos de Platon, nadie puede disputarle la deuda de inmenso valor que le reconoce el mundo liberal, como al honbre, que, despedazando el principio absoluto, puso en claro los falsos títulos de los déspotas i tiranos, como al jenio tutelar que mostró al jénero humano los derechos que le corresponden por la naturaleza, i que confirmados en el evangelio por la voluntad de Dios, a nadie es dado usurparlos. "Respeto i sumision a las leyes del país;" ved aquí el dogma relijioso, que los hombres de gobierno, en su calidad de gobernantes deben profesar i hacer practicar en la masa jeneral de los ciudadanos.

Yo sé mui bien que Bálmes, filósofo católico de gran mérito, digno rival de Mr. Guizot, tacha a Rousseau de inconsecuente en sus doctrinas relativas a la tolerancia relijiosa; pero es porque ofuscado con el pensamiento de combatir a los que increpan de intolerante la política de los católicos, ha visto en el párrafo de Rousseau que dejo copiado, las basas de una verdadera relijion del Estado, en el sentido recto que da el mundo civilizado a la palabra *relijion*; siendo incuestionable, a los ojos de quien no esté preocupado, ni de una idea ni de

un hombre, que el filósofo de Ginebra al hablar de *una relijion civil*, única cuyos dogmas deban ser obligatorios a la comunidad, usa evidentemente de un lenguaje figurado; él habla de *las leyes*: i, todo lo contrario, Rousseau quiere que los gobiernos no intervengan en la creencia de los súbditos, que tienen por objeto la suerte que Dios les depara allá en el otro mundo. Pero así como Bálmes carece de razon bajo este punto de vista, sí la tiene bajo otro, en sus recriminaciones contra los acertos de Rousseau. Este sostiene como de difícil intelijencia i mui peligrosa la division natural de la tolerancia en relijiosa i civil; sentando que la tolerancia debe de ser una e indivisible para que surta sus efectos saludables en la sociedad. Bálmes demuestra lo absurdo de esta opinion, i la práctica de los pueblos donde hai tolerancia comprueba a no dejar duda la existencia de la tolerancia civil en la creencia i ejercicio de los diferentes cultos, sin que cada relijion abandone sus pretensiones de ser la "única verdadera" que es lo que constituye la intolerancia, que debiera llamarse *dogmática*, a fin de simplificar las disputas en el exámen de las opiniones.

De estos principios se deduce las siguientes importantes consecuencias. Los gobiernos ni los estados, como entes morales, que no pueden salvarse ni condenarse en la otra vida, no deben tener relijion. Los gobernantes, en su calidad de hombres i los súbditos de un estado como seres relacionados con Dios, tienen la libertad natural de creer i practicar la relijion que mas les acomode; pero en sus relaciones con la sociedad, sean gobernantes o gobernados, todos, como miembros del Estado, están sujetos a unas mismas leyes que figuradamente pueden considerarse como la comun relijion, cuyos preceptos obligan sin escepcion de personas. De aquí se deduce tambien, que toda medida que proscribe a ciertos hombres o comunidades por solo el hecho de profesar doctrinas relijiosas contrarias a la creencia de los gobernantes i a la mayoría del Estado, infrinje el dogma fundamental que constituye la basa de los gobiernos justos. Así, la pragámtica de 30 de marzo de 1492, espedida por los Reyes católicos, Don Fernando i Doña Isabel, espulsando i proscribiendo de sus dominios a los Judíos, por el hecho de ser judíos en la práctico de su relijion; la de 10 de diciembre de 1567, espedida por el Rei Católico Don Felipe 2.° imponiendo severas penas a los que dieren acojida favorable o encubrieren a los Moros o Judíos, por solo el hecho de no ser estos cristianos; la de 9 de diciembre de 1609, espedida por el Rei Católico Don Felipe 3.° espulsando de sus reinos definitivamente a todos los moros que siguiesen la relijion de Mahoma; la de 2 de abril de 1767 espedida por el Católico Rei Don Cárlos 3.° espulsando de todos sus dominios a todos los hombres, que, entónces, seguian la relijion de San

Ignacio de Loyola, por solo el hecho de pertenecer a esta relijion, i vestir un hábito relijioso con el nombre de Jesuitas;—no son sino un testimonio vivo del despotismo e intolerancia de aquellos gobiernos, i de su ignorancia de los principales preceptos de una sana filosofía. El Moro, el Judío o el Jesuita, que despreciando las leyes civiles del país, las infrinja i se constituya así, por su conducta particular acreedor al castigo de los majistrados, lo comprendo; porque desobedece al principal dogma civil, como dice el citado Rousseau, que forma la *única* relijion del Estado–"el respeto i sumision a las leyes": nada mas justo que al criminal se castigue. Pero proscribir en masa a hombres de cierta creencia o doctrina, o que vistan ciertos hábitos conformes a sus reglas relijiosas, sin ser oidos en juicio i sin que se les pruebe algun delito cometido contra la República, de los calificados como tales en los códigos comunes; es la prueba mas flagrante que los despotas pueden dar al mundo civilizado de su desprecio por los derechos del hombre, de la intolerancia de sus doctrinas i del abuso frecuente de la fuerza como de la confianza nacional. El gobierno que traspasando los límites de su estera estiende su accion en terreno que siendo del dominio individual no le es propio se verá forzado, como una consecuencia de un falso principio, a no dar un paso que no sea otro atentado contra las verdades fundamentales de la sociedad: i lo que es peor i mas lamentable, se verá obligado a condenar las opiniones ántes de ser ellas un delito, i a imponer doctrinas del dominio de la pública discusion ántes de que la lei las haya confirmado como preceptos que deban obedecerse. El islamismo no se propagó de otro modo. "Mahoma i su lei o la vida" del desgraciado, para quien la corva cuchilla del Musulman era el arma suave de la persuacion.

Demostrado el oríjen vicioso del patronato eclesiástico, probada la necesidad de abolirlo en los gobiernos republicanos, contestadas las dos grandes objeciones que se repiten en contra de la emancipacion relijiosa ; debo hacer una enumeracion aunque sucinta de las inmensas ventajas que reportaria la N. G., si escuchados los acentos de la justicia i los dictados de la razon, los hombres que hoi dirijen los negocios públicos elevasen a la altura de nuestras instituciones la espresada libertad.

El pueblo, único dueño i único responsable de sus creencias, tendria entónces aquel interes directo e inmediato en la eleccion del sacerdocio, en la mantencion del culto i en la perfeccion i conservacion de las doctrinas puras del evangelio, que hoi no se advierte, porque lo desprecia i porque correspondiendo al gobierno estos cuidados se olvidan,por aquellos mismos que mas interesados dobieran estarlo.

Toda medida del gobierno en negocios de relijion por patriótico i

acertado que sea su proceder siempre es mirada mal, sino es despreciada: si el personal del gobierno no es del agrado de los católicos, es seguro que la medida será traducida como una verdadera hostilidad a la relijion. I si es verdad que entre los individuos de una misma secta relijiosa siempre hai variedad de opiniones que los diferencian; el gobierno al intervenir i decidir aquellas cuestiones que tengan relacion con el ejercicio del patronato, lastima acaso sin quererlo la creencia u opinion de un grupo mas o ménos considerable de sectarios—De aquí los cargos; i a los cuales se ve el gobierno no pocas veces obligado a contestar, engolfándose en muchas disputas cual pudiera intrincarse un canonista, teólogo o moralista; o llegando hasta el ridículo de vindicarse ante el público de sus ideas relijiosas, como si el gobierno tuviera alguna.

Desprendida la República del patronato, se habrá obtenido la inmensa ventaja de que no se confundan ya las cuestiones políticas con las relijiosas; porque ninguna autoridad tendrá que injerirse en negocios de relijion, sino es para protejerla en su libre ejercicio. Pero en el actual sistema, que desde el Cabildo hasta el Congreso, i desde el Alcalde hasta el Presidente de la República intervienen directamente en los negocios relijiosos, ¿por qué nos admiramos de que todas nuestras cuestiones políticas i administrativas se conviertan a nuestro pesar en odiosas cuestiones de relijion? Nuestras corporaciones administrativas son verdaderos concilios, i nuestros majistrados sacerdotes con jurisdiccion eclesiástica. Un gobierno organizado así ¿en qué difiere de un gobierno de la edad media, o de un gobierno teocrático?

Si en esta saludable division de poderes se diese al fin a Dios lo que es de Dios i al César lo que es del César, los granadinos al discutir sus cuestiones eleccionarias–políticas,no tendrian por qué atormentarse indagando la creencia relijiosa de los candidatos;— ni habria ya un plausible pretesto para alarmar a los sufragantes o electores con falsas o verdaderas noticias que se apresuran a divulgar los mas fanáticos tal vez, o los malvados que esplotan el sentimiento relijioso de las masas. Oyese con frecuencia a nuestros hombres públicos maldecir de aquellos que se alarman de los funcionarios o de los que pretenden serlo por no estar bien contestada su relijiosidad; sinembargo no quieren adoptar la única medida que pudiera acallarlos. ¿Cómo quereis, hombres necios, que los católicos de la Nueva Granada, no tengan en cuenta la profesion de fé relijiosa de los candidatos, siendo así que luego que estén investidos del poder público quedan tambien investidos de cierta autoridad sacerdotal? Lo que hai de admirar es que nuestras corporaciones i todos nuestros funcionarios de eleccion popular, no se formen solo de relijionarios o de los hombres mas fanáticos. I si hasta hoi se observa,con las pocas escepciones que nos suministra la historia de nuestras disensiones domésticas, que

las mayorías de nuestras corporaciones políticas se componen, mas bien de hombres cuyos sentimientos relijiosos están sino apagados mui debilitados en cuanto al sentir comun; débese este rarísimo fenómeno a varias causas, que, a mi ver, son de fácil esplicacion—1 ª Los hombres, cuyo primer interes no es por cierto la relijion, son los que hasta hoi se manifiestan mas audaces en las intrigas i mas aferrados a la política; lo contrario de los católicos verdaderos, que mas tímidos o ménos advertidos,o no se mezclan en las cuestiones públicas, o ceden fácilmente el campo a sus adversarios —2 ª Por un artificio, i no por otro motivo, se está en la creencia de que los hombres aferrados a sus doctrinas relijiosas son los ménos aparentes para la direccion i manejo de los negocios públicos; porque mas humildes o ménos ambiciosos, son tambien mui poco amigos de ostentar su saber o sus aptitudes naturales—3 ª Los intrigantes que son los que demuestran ménos sentimientos relijiosos han esplotado constantemente en las masas i mui particularmente entre la juventud el amor a la libertad, jeneral en la República, haciendo creer, que los hombres mas adictos a las prácticas relijiosas son por lo comun sus enemigos i siempre opuestos al progreso del país: aquellos son los únicos que se han exhibido como un modelo de saber, de progreso i de verdadero patriotismo: estos han sido mirados como el amberso de las principales virtudes republicanas.—Así los pueblos i mas que todos la juventud, siempre ardiendo en ideas sujeridas por su amor a la libertad i al progreso del país, se han dejado arrastrar en favor de los que se brindan como los guardianes de las libertades públicas. —4 ª La malísima educacion que se ha dado en nuestros colejios i universidades a la juventud, ha sido causa de que los jóvenes al recibir los grados académicos reciban tambien el correspondiente título de *hombres despreocupados*,es decir,desprendidos en lo jeneral, de aquellos sentimientos, que constituyen lo que es una relijion; pero como los pueblos de mui buena fé desean enviar a los puestos públicos a los mas instruidos, es claro que esta eleccion por lo regular habrá de recaer en los *doctores*; pues por lo ménos el título es una *garantía* de su saber. De aquí es que tanto en los cabildos como en el Congreso predominan mas que todo las influencias anti-relijiosas.—5 ª en fin:En fuerza de las precedentes causas,la mayor parte de los verdaderos católicos de la República están *de hecho* escluidos de la participacion en el manejo i direccion de los negocios públicos: en todas partes se les vé postergados, despreciados i siempre calumniados: son ya un elemento insignificante en la política del país.—Pero ¡ai de los farsantes el dia en que los pueblos católicos de la República mas advertidos i ménos cándidos lleguen a conocer sus propios intereses, i, con la conciencia de su número i de su fuerza , exijan severa cuenta a sus mentidos defensores! Los males de una reaccion tal vez sangrienta, se habrán prevenido, si con el debido tiempo se entrega a los pueblos católicos la completa direccion

i manejo de todo cuanto tiene relacion con su relijion.

"A proporcion de que un pueblo adelanta en la carrera de la civilizacion mas se acerca al individualismo relijioso, llegando a ser la relijion de los hombres un signo ménos seguro de su nacionalidad que los demas intereses comunes que los ligan," dice Lamartine. En efecto en esto hai algo de cierto; porque si los intereses públicos, comunes a todos los asociados, en donde la tolerancia i la libertad relijiosa son una realidad, no tienen por qué mezclarse con la solucion de cuestiones relijiosas; el hombre único juez de sus creencias, i seguro de que no será molestado en el ejercicio de su culto, como un derecho individual que a todos corresponde, vivirá tranquilo en el goce de sus naturales derechos, sin que sean parte para molestarlo las opuestas creencias de sus compatriotas. Pero esta confianza, esta seguridad, desaparecen, si los negocios de la relijion llegan a ser un negocio de política. Entónces nacen las banderías tan necesarias para hacerse fuertes, contra los antagonistas, que subiendo al poder, pueden anonadar sus derechos relijiosos.—Haced de modo que las cuestiones de relijion no sean un atributo del poder público, i entónces vereis cómo la política no se ocupa de ellas, i cómo vuelve la calma a los espíritus. Así en una República en donde la tolerancia i la libertad relijiosa sean de veras un dogma político, i en donde todos los estranjeros pueden nacionalizarse gozando de iguales derechos que los naturales; la relijion no es ni puede ser un signo seguro de su nacionalidad, que esta la forman los comunes intereses, propios de todos los asociados, sean cuales fueren, por otra parte, sus diferencias relijiosas.—La América del Norte nos presenta un bello ejemplo de esta verdad: i ésta es una de las causas que tanto favorecen aquella prodijiosa inmigracion, que, a proporcion que anda en años la civilizacion norte-americana, aumenta mas. La Nueva Granada i las demas repúblicas en donde hace parte de los poderes públicos el manejo de la relijion, no podrán nunca inclinar a sus territorios la inmigracion estranjera; porque la seguridad i la igualdad en el goce de los derechos naturales, políticos, sociales i relijiosos, son la basa primordial en un sistema sábio de inmigracion.

Pero de todas las ventajas públicas que se obtendrian sancionada la completa emancipacion de la Iglesia, ninguna seria mayor que la de la paz i tranquilidad entre todos los miembros de la gran familia granadina, hoi despedazada, a consecuencia de aquellas cuestiones, que rozándose con los intereses relijiosos, tienen divididos i ecsacervados los ánimos. La relijion es, ha sido, i será el verdadero motivo o el pretesto en la mayor parte de nuestros disgustos políticos.

Si hai amor público, si hai patriotismo de parte de los hombres influentes de la República, sea cual fuere el partido a que pertenezcan, la patria ecsije de ellos un esfuerzo, en favor de la única medida, que por sus inmensas consecuencias, cortará de raíz los males que amenazan sumirnos en un abismo de reacciones, tanto mas iracundas, cuanto que cada partido creyéndose cargado de justicia i de razon, se cree tambien con la triste mision de vengar los pasados ultrajes i de restituir los negocios públicos, políticos i relijiosos, al nivel de sus particulares convicciones.—Libertad i tolerancia, i la República se salva, los gobiernos i las instituciones se consolidan: i ese monstruo de pasiones encontradas que parece devorarnos, sin pretesto i sin pábulo que lo alimente, habrá desaparecido para no volver jamás.—Entónces sí que llegará el venturoso dia de nuestra rejeneracion, i con él las fuentes de la prosperidad pública, abundantes i uniformes en su curso, serán el único objeto de los pueblos i del gobierno en sus diferencias políticas.—"Dad al César lo que es del César; a Dios lo que es de Dios", i al hombre el goce de sus derechos; i habrá paz, órden i prosperidad.

Al tratar i presentar esta cuestion mi objeto ha sido tratarla i presentarla bajo su verdadero punto de vista con relacion a la actual política del país, sobreponiéndome a los intereses de partido, i hablando a los hombres de pasiones el lenguaje severo de la verdad. Es pues a los hombres de bien, a quienes me dirijo, en mis súplicas; que así como desprecio la cólera i lamento el estravío de aquellos, me interesa mucho la opinion de estos. La jeneracion que levanta i que comienza a tomar parte en la direccion de las grandes cuestiones sociales, es la llamada a cargar sobre sus hombros el peso de una reforma, que por sus fecundas consecuencias en favor de la paz, de la civilizacion i del progreso—hará época en los fastos gloriosos de nuestra historia. Yo no puedo abrigar la menor esperanza para el triunfo de la verdad, de parte de aquellos hombres viciados, que hacen de su influencia i del poder que ejercen, la basa de sus provechos particulares. Para estos la patria es nada—ellos son todo. Sostener antiguas preocupaciones como otras tantas minas que esplotar, segun el rumbo de las ideas, es su gran cálculo político. No así los hombres de sano corazon: el bien público es el noble objeto de su ambicion, i el término de sus aspiraciones.—Estoi casi persuadido, que si la emancipacion relijiosa tiene éco, como debe tenerlo, en la recta inteligencia i patriotismo de la cámara de Representantes, no lo tendrá en la del Senado; porque hallándose organizada esta corporacion, con poquísimas escepciones, de la misma mayoría que dominó en el año

pasado, allí encallará toda medida de progreso, que tenga por objeto volver la paz a los ánimos divididos. Esa mayoría, a escepcion de uno que otro hombre de bien, cuenta algunos imbéciles que se dejan conducir a donde los llevan sus directores: estos forman un círculo de hombres los mas inmorales i perversos de la República. Ese círculo, en 1851, sino estaba de acuerdo con el gobierno, lo dominó tambien, como despotizó en el Senado e hizo predominar sus pasiones sobre los arranques jenerosos de los representantes: al fin obtuvo el triunfo de su gran pensamiento,—lanzar combustibles hasta incendiar la República, con el único i esclusivo objeto de vengar sus pasadas derrotas i de lejitimar sus delitos.—Esa detestable camarilla era el enorme caldero en donde se decoccian las mas depravadas pasiones que debian mas tarde despedazar i ensangrentar el país: todo cuanto de malo se ejecutó en el Congreso de 1851, fué obra suya, como todo lo bueno que dejó de sancionarse fué por su culpa. Sinembargo, si los jóvenes diputados de la Cámara de Representantes, firmes en la fé de sus convicciones, se unen con los hombres de bien i de patriotismo que en su seno cuente el senado, despreciando como deben despreciar la degradante tutela de aquellos perversos directores indignos de la confianza pública; yo creo que la emancipacion relijiosa será un hecho incontestable en la lejislatura de 1852,—i que la administracion del Jeneral López en el último año de su gobierno, cosechará, sin mucho esfuerzo, la mayor de sus glorias; dando así al mundo civilizado un testimonio espléndido de su amor a la libertad, no solo en provecho de sus partidarios, sino en bien de todos los que forman la gran familia, de cuyos intereses habrá de rendir cuenta ante Dios i ante los hombres.

MANUEL DE J. QUIJANO.

Helguera Collection

PAMPHLETS

Number: P- P:0080

Author: Quijano, Manuel de J(esús)

Title: La emancipacion de la Iglesia Neogranadina demostrada por la filosofía, la historia i el Evangelio.

Place of Publication: ~~Bogotá?~~ [POPAYÁN]

Publisher: ~~UNK~~ [IMPRENTA DE HURTADO]

Date: ~~1855?~~ [1852]

Dimensions: 19 5/10 x 15 cms; 3-25pp.

Condition: Title page & wrappers missing, dust-stained and edges eaten, but text intact & legible.

General Notes: An advocate of tolerance for all religions, and for a free Church in a free State, Quijano wanted an end to the Patronato.

p-240, COL. BIBLIOTECA NAC'L, CATÁLOGO FONDO José Ma QUIJANO OTERO (BOG 1935)

SL

IMG 520-535

helguera_p_00800

520	✓ 0001 ✓ Front sheet
521	✓ 0002 ✓ pg. 2 & 3
522	✓ 0003 ✓ pg. 4 & 5
523	✓ 0004 ✓ pg. 6 & 7
524	✓ 0005 ✓ pg. 8 & 9
525	✓ 0006 ✓ pg. 10 & 11
526	✓ 0007 ✓ pg. 12 & 13
527	✓ 0008 ✓ pg. 14 & 15
528	✓ 0009 ✓ pg. 16 & 17
529	✓ 0010 ✓ pg. 18 & 19
530	✓ 0011 ✓ pg. 20 & 21
531	✓ 0012 ✓ pg. 22 & 23
532	✓ 0013 ✓ pg. 24 & 25
533	✓ 0014 ✓ back blank sheet
534	✓ helguera_p_notes1
535	✓ helguera_p_notes2

Free Plain Graph Paper from http://incompetech.com/graphpaper/plain/